

Loja, 02 de enero de 2014

Doctora:
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informar a Usted, que la señora Gina Doris Cabrera Fárez, titular de la cédula de ciudadanía # 110246879-8, de estado civil divorciada, procedió a ceder, mediante escritura pública celebrada el nueve de diciembre de dos mil trece, ante el señor Notario Octavo del cantón Loja, CINCUENTA participaciones que mantenía como socia de la compañía BRAVO & BELTRAN TELECOMUNICACIONES Cía. Ltda., a favor de la señora Vanessa del Rocío Beltrán Cabrera, titular de la cédula de ciudadanía # 110446122-1, de estado civil casada.

CEDENTE

Gina Doris Cabrera Fárez
Ced. # 110246879-8

CESIONARIO

Vanessa del Rocío Beltrán Cabrera
Ced. # 110446122-1

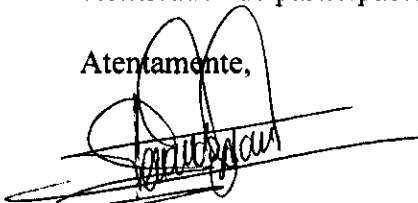
PARTICIP.	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN	TOTAL
50	USD. \$ 50.00	NACIONAL	USD. \$ 50.00

La transferencia de las participaciones se ha realizado sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden a la cedentes.

La cedente Gina Doris Cabrera Fárez, es una Personas Naturales de nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad y provincia de Loja; y, la cesionaria Vanessa del Rocío Beltrán Cabrera, es una persona natural, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y provincia de Loja.

Se ha procedido a realizar la correspondiente inscripción de la mencionada cesión de participaciones, en el libro de socios de la compañía y a emitir los correspondientes certificados de participación.

Atentamente,



Diego Fernando Bravo Lozano
Representante Legal

2013-11-01-08-P006113



ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES.

OTORGA:

GINA DORIS CABRERA FAREZ.

A FAVOR DE:

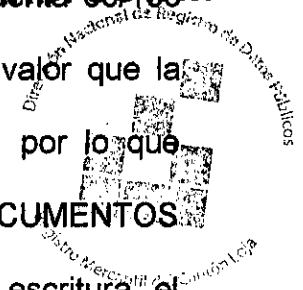
VANESSA DEL ROCÍO BELTRÁN CABRERA.

CUANTÍA: \$ 50.00

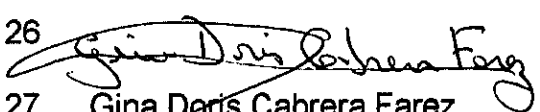
En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil trece, ante mí Doctor CARLOS ERNESTO CUEVA PARDO, Notario Octavo Suplente del Cantón Loja, comparecen por una parte, la señora GINA DORIS CABRERA FAREZ, de estado civil divorciada; y por otra parte, la señora VANESSA DEL ROCÍO BELTRÁN CABRERA, de estado civil casada. Todos los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja, portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato me solicitan eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el protocolo de escritura pública a su cargo, sírvase incorporar una más de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte, en calidad de cedente, la señora Gina Doris Cabrera Farez; de estado civil divorciada, titular de la cedula de ciudadanía número uno uno cero dos cuatro seis ocho siete nueve guión ocho (110246879-8); y por la otra, en calidad de cesionaria, la señora Vanessa del Rocío Beltrán

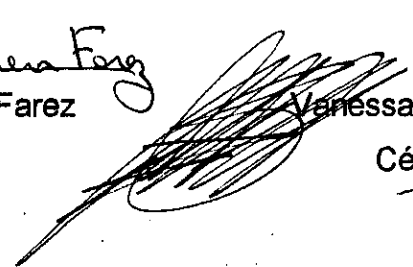


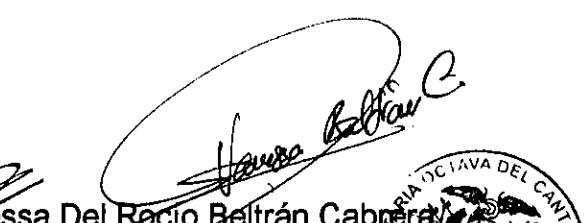
1 Cabrera, de estado civil casada; titular de la cédula de ciudadanía número
2 uno uno cero cuatro cuatro seis uno dos dos guión uno (110446122-1); los
3 compareciente son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho
4 para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 2.1.- Mediante
5 escritura pública celebrada el treinta y uno de enero de dos mil trece, ante el
6 señor Notario Octavo del cantón Loja, se constituyó la compañía en
7 responsabilidad limitada BRAVO & BELTRAN TELECOMUNICACIONES
8 Cía. Ltda., constitución que fue aprobada por la Intendenta de Compañías
9 de Loja, el veinticinco de febrero de dos mil trece, mediante resolución No.
10 SC.DIC.L.13.052, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo el
11 número 357, repertorio 2629, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil
12 trece. El capital social de la compañía es de Cuatrocientos 00/100 dólares
13 de los Estados Unidos de América. 2.2.- La señora: Gina Doris Cabrera
14 Farez, es propietaria de CINCUENTA participaciones de las
15 CUATROCIENTAS que conforman el capital social de la compañía. 2.3.- La
16 Junta General de Socios de la mencionada compañía, en sesión celebrada
17 el 20 de noviembre de 2013, resolvió por unanimidad de conformidad con lo
18 que establece el Art. 113 de la Ley de Compañías, en concordancia con el
19 literal f) del Art. 118 ibídem, consentir a la socia Gina Doris Cabrera Farez,
20 la transferencia de sus Cincuenta participaciones, así como también
21 autorizó el ingreso como nuevo socio de la compañía a la señora Vanessa
22 del Rocío Beltrán Cabrera. TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Con
23 estos antecedentes, la señora Gina Doris Cabrera Farez, en forma libre y
24 voluntaria, por sus propios derechos, y debidamente autorizado por la Junta
25 General de Socios para la presente cesión, tiene a bien ceder a favor de la
26 señora Vanessa del Rocío Beltrán Cabrera, las Cincuenta participaciones
27 que posee como socia de la compañía BRAVO & BELTRAN
28 TELECOMUNICACIONES Cía. Ltda.. CUARTA.- PRECIO.- El precio fijado



1 por concepto de la cesión de las participaciones es de
2 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 50.00), valor que la
3 cedente declara tenerlos recibidos en dinero de curso legal, por lo que
4 renuncia a cualquier reclamo posterior. QUINTA.- DOCUMENTOS
5 HABILITANTES.- Constituyen parte integrante de la presente escritura, el
6 acta de Junta General Extraordinaria celebrada en la ciudad de Loja, el día
7 quince de febrero de dos mil trece, donde se autorizó la presente cesión de
8 participaciones. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Presente los comparecientes
9 manifiestan su recíproca conformidad con esta escritura y la aceptan en
10 todas sus partes por ser hecha en seguridad de sus legítimos intereses. Por
11 su parte la cedente faculta a la cesionaria para que haga inscribir esta
12 escritura en el Registro Mercantil correspondiente. Usted, señor Notario, se
13 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de
14 este instrumento. Atentamente. (f) Dr. Luis Cordero Espinosa. Abogado.
15 Mat. 1630-C.A.L., Hasta aquí la minuta que junto con los documentos
16 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública
17 con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y
18 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Luis Cordero
19 Espinosa, afiliado al colegio de abogados de Loja, bajo el número 1630,
20 para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
21 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
22 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
23 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
24 doy fe.-

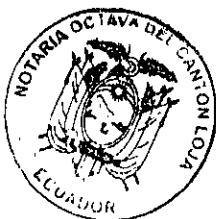
26 
27 Gina Doris Cabrera Farez
28 Céd. 110246879-8




Vanessa Del Rocio Beltrán Cabrera
Céd. 1104461221


RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha treinta y uno de enero del año dos mil trece, la transferencia de participaciones de la Compañía BRAVO & BELTRAN TELECOMUNICACIONES CIA LTDA", que otorga la señora GINA DORIS CABRERA FAREZ a favor de VANESSA DEL ROCIO BELTRAN CABRERA, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece. Loja, 9 de diciembre del 2013.

EL NOTARIO,



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es auténtica y concuerda con su original.
LOJA 11 DIC 2013
[Handwritten signature]
Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTON LOJA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA No. **110246878-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
**CABRERA FAREZ
GINA DORIS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO **1984-03-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Divorciada**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0014 **1102468798**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CABRERA FAREZ GINA DORIS

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VALLE
PARROQUIA
Ximenes

ZONA

Presidente de la Junta




COPIA
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA ULLAURI MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FAREZ LOJA MARIA IGNACIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LOJA
2012-01-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-25

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESCRIBANÍA



TÍTULO DE CIUDADANÍA
N.º 110446122-1
APELLIDOS Y NOMBRES
BELTRAN CABRERA
VANESSA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
DIEGO FERNANDO
BRAVO LOZANO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROCESOS / DECLARACIÓN
SAL. BANCO Y FINANCIEROS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BELTRAN CABRERA VANESSA DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA PEREZ GARCIA JORGE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2011-08-02

[Signature]

[Signature]

VALIDACIÓN



RECEPCIONADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTEFICADO DE IDENTIFICACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2011-08-02

008

008 - 0224

1104461221

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CEDULA
BELTRAN CABRERA VANESSA DEL ROCIO

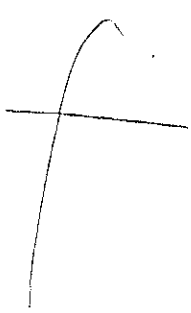
LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
SUCRE
PARROQUIA

0
ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

RECEPCIONADO

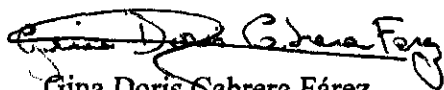


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA BRAVO & BELTRAN TELECOMUNICACIONES
CÍA. LTDA.**

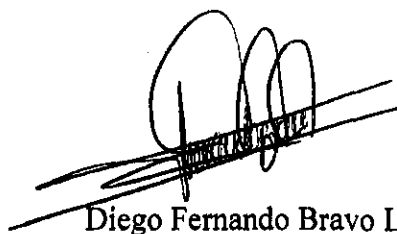
En la ciudad de Loja, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil trece, a las 10h00, en el establecimiento de la compañía, ubicado en la calle 24 de Mayo 08-28 y 10 de Agosto, se constituyen las siguientes personas, en sus calidades de socios de la compañía BRAVO & BELTRAN TELECOMUNICACIONES Cía. Ltda., señores: Gina Doris Cabrera Fárez, quien Preside la Junta; Bernardita de Fátima Lozano Zambrano; y, Diego Fernando Bravo Lozano quien ejerce la Gerencia de la compañía y actúa como secretario de la presente junta.- De conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y una vez que el secretario ha formulado la lista de los socios de conformidad a lo que establece el Art. 239 ibidem, constatándose la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, por unanimidad los socios presentes acuerdan celebrar la presente Junta General con carácter de Universal con el objeto de resolver como orden del día, los siguientes puntos: 1) **Autorización para cesión de participaciones de la socia Gina Doris Cabrera Fárez;** 2) **Autorizar el ingreso de nuevo socio;** 3) **Designación de nuevo Presidente.-** Puesto en consideración el orden del día por la Presidente, los comparecientes manifiestan su aceptación al orden del día, por lo que el Presidente procede a declarar instalada la Junta y pone en consideración para su discusión y resolución los puntos acordados.- **PRIMER PUNTO.-** La socia Gina Doris Cabrera Fárez, expresa a la Junta que es su voluntad separarse de la compañía, razón por la cual **MOCIONA:** Que la Junta General de Socios autorice la cesión de las cincuenta participaciones que mantiene como socia de la compañía, moción que es puesta a consideración de los socios de la compañía para su votación, contabilizándose los siguientes resultados: **VOTACIÓN A FAVOR.-** El secretario de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: Gina Doris Cabrera Fárez, que representa cincuenta participaciones; Bernardita de Fátima Lozano Zambrano, que representa cincuenta participaciones; y, Diego Fernando Bravo Lozano, que representa trecientas participaciones; **VOTACIÓN EN CONTRA.-** No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- Luego de la respectiva votación que aprueban la moción con cuatrocientos votos a favor y cero votos en contra, por lo tanto los socios de la compañía, por unanimidad **RESUELVEN.-** Autorizar la cesión de las participaciones de la señora Gina Doris Cabrera Fárez de la compañía BRAVO & BELTRAN TELECOMUNICACIONES Cía. Ltda.- En este punto la Presidenta solicita a los demás socios de la compañía que expresen su voluntad para acogerse al derecho de preferencia en la cesión de las participaciones de la socia Gina Doris Cabrera Fárez, sin que ninguno de los socios de la compañía haya expresado la voluntad de adquirir dichas participaciones, por lo que se procede al análisis del segundo punto.- **SEGUNDO PUNTO.-** La socia Gina Doris Cabrera Fárez manifiesta a la Junta que por cuanto, ninguno de los demás socios ha expresado su voluntad de acogerse al derecho de preferencia en la cesión de las participaciones, **MOCIONA:** Que la Junta General de Socios autorice el ingreso como nuevo socio de la compañía a la señora Vanessa del Rocío Beltran Cabrera, moción que es puesta a consideración de los socios de la compañía para su votación, contabilizándose los siguientes resultados: **VOTACIÓN A FAVOR.-** El secretario de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: Gina Doris Cabrera Fárez, que representa cincuenta participaciones; Bernardita de Fátima Lozano Zambrano, que representa



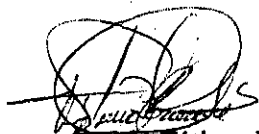
participaciones; y, Diego Fernando Bravo Lozano, que representa trecientas participaciones; **VOTACIÓN EN CONTRA.-** No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- Luego de la respectiva votación que aprueban la moción con cuatrocientos votos a favor y cero votos en contra, por lo tanto los socios de la compañía, por unanimidad **RESUELVEN:** Autorizar el ingreso como nuevo socio de la compañía a la señora Vanessa del Rocío Beltrán Cabrera, para lo cual la socia Gina Doris Cabrera Fárez, procederá con la correspondiente cesión de sus participaciones.- **TERCER PUNTO.-** La socia Gina Doris Cabrera Fárez, expresa que como es de su voluntad separase de la compañía renuncia al cargo de la Presidencia de dicha compañía; razón por la cual.- **MOCIONA.-** Que se acepte su renuncia al cargo de Presidenta de la compañía y mociona como candidata para ocupar dicho puesto a la señora Vanessa del Rocío Beltrán Cabrera, moción que es puesta a consideración de los socios de la compañía para su votación, contabilizándose los siguientes resultados: **VOTACIÓN A FAVOR.-** El secretario de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: Gina Doris Cabrera Fárez, que representa cincuenta participaciones; Bernardita de Fátima Lozano Zambrano, que representa cincuenta participaciones; y, Diego Fernando Bravo Lozano, que representa trecientas participaciones; **VOTACIÓN EN CONTRA.-** No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- Luego de la respectiva votación que aprueban la moción con cuatrocientos votos a favor y cero votos en contra, por lo tanto los socios de la compañía, por unanimidad **RESUELVEN.-** 3.1.- Aceptar la renuncia al cargo de Presidenta de la compañía de la señora Gina Doris Cabrera Fárez; 3.2.- Nombrar como nueva Presidenta de la compañía BRAVO & BELTRAN TELECOMUNICACIONES Cía. Ltda., a la señora Vanessa del Rocío Beltrán Cabrera, para lo cual se autoriza al Gerente de la compañía para que notifique con el respectivo nombramiento.-Por haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para la redacción del acta respectiva; y, siendo las, 13h30, se reinstala la sesión y se da lectura al acta elaborada, la que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado. Para constancia firman en unidad de acto la totalidad de los socios de la compañía.



Gina Doris Cabrera Fárez
PRESIDENTE



Diego Fernando Bravo Lozano
SECRETARIO



Bernardita de Fátima Lozano Zambrano
SOCIO

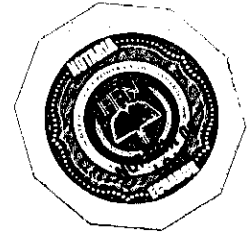
COPIA

1 Es conforme con su original, en fe de ello, sello y firma esta
2 PRIMERA COPIA que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha
3 de su protocolización.

4 EL NOTARIO,



8 *Dr. Carlos Cueva Pardo*
9 NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
10 DEL CANTON LOJA



Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 5393

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3399
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	71
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1104461221	BELTRAN CABRERA VANESSA DEL ROCIO	Loja	CESIONARIO	Casado
1102468798	CABRERA FAREZ GINA DORIS	Loja	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS CUEVA PARDO
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BRAVO & BELTRAN TELECOMUNICACIONES CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	50,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA SEÑORA GINA DORIS CABRERA FAREZ TRANSFIERE CINCUENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DE VANESSA DEL ROCIO BELTRAN CABRERA, SE TOMÓ NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "BRAVO & BELTRAN TELECOMUNICACIONES CIA.LTDA."

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

Página 1 de 2

Nº 020888

IMP IGM 2011

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

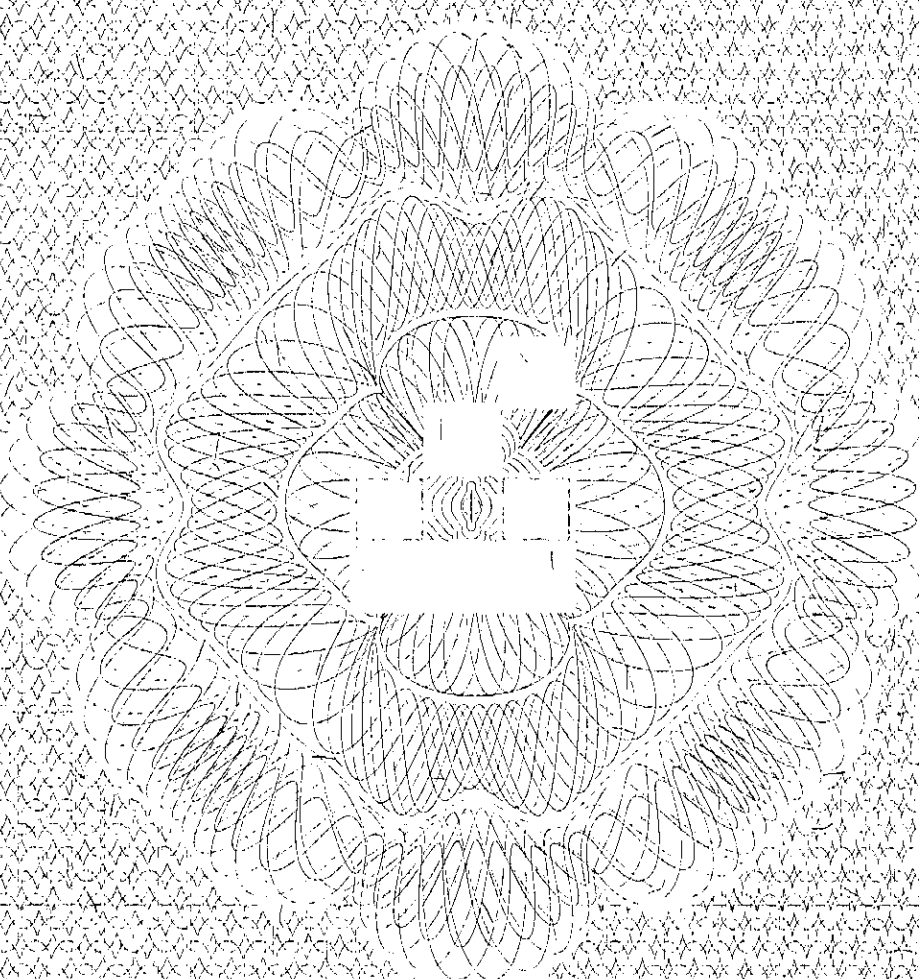
Registro Mercantil de Loja

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

RUBEN DARIO IDROBO MUÑOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



Página 2 de 2

Nº 020889

IMP. NCM. 00

LIBRO EN BLANCO

LIBRO EN BLANCO